

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.281

LEY 1281

1 artículo

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1281

ARTÍCULO 1°. Apruébase el Convenio N° 40/03 , celebrado el día 8 de septiembre de 2003, entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el que como Anexo forma parte integrante de la presente.



VEREDICTA LEYES

Ley 1281. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).